



MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MGT/SCO



DEC. SECC. 1ª N°:

2341

LAS CONDES,

17 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alc. Secc. 1ª N°4325 de fecha 16 de Noviembre de 2010, que adjudicó y contrató con **DIMENSIÓN S.A.** la prestación del “Servicio de Barrido y Aspirado mecanizado en Húmedo de Calzadas en la Comuna de Las Condes”, ID 2560-24-LP10 del portal www.mercadopublico.cl contrato que se entendió perfeccionado con la aceptación de la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl con fecha 16 de Noviembre de 2010; el Decreto Alc. Secc. 1ª N°3790 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que prorrogó el citado Contrato por el período de 12 meses a contar del 07 de Diciembre del 2015 y hasta el 06 de Diciembre del 2016 contrato que se entendió perfeccionado con la aceptación de la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl con fecha 27 de Noviembre de 2015; el Finiquito de Contrato de fecha 2 de Octubre del 2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **DIMENSIÓN S.A.**; el Decreto Sección 1º N°4949, de fecha 20 de diciembre del 2010, que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56,63 y demás pertinentes del DFL N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de fecha 2 de Octubre del 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **DIMENSIÓN S.A.** RUT N°99.538.350-0 por el “Servicio de Barrido y Aspirado mecanizado en Húmedo de Calzadas en la Comuna de Las Condes”, ID 2560-24-LP10, adjudicada por Decreto Alc. Secc. 1ª N°4325 de fecha 16 de Noviembre de 2010, el cual fue prorrogado a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°3790 de fecha 26 de Noviembre de 2015 por 12 meses a contar del 07 de diciembre del 2015..
- 2.- DEVUELVA** a **DIMENSIÓN S.A.**, las Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato por el monto de 1.000 UF y de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros por el monto de 3.000 UF, una vez notificado el presente decreto Alcaldicio.
- 3.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a **DIMENSIÓN S.A.**, RUT N°99.538.350-0, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-24-LP10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Of. de Partes
- Ofpa _____